



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.°009-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 06 de enero de 2023

VISTOS: El Informe N.° 5-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.° 9-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.° 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.°s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico- administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe/a de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación" tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 8-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 6 de enero de 2023, se aceptó la renuncia del señor Marlon Wilbert Florentini Castañeda al cargo de confianza de jefe de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, al respecto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en su Informe N.° 5-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 6 de enero de 2023, concluye que es viable encargar temporalmente las funciones de jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación a la servidora Nathaly Maguiña Mendoza, en adición a sus funciones de analista II de la citada unidad;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.° 9-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 6 de enero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que el encargo de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se encargue temporalmente a la servidora Nathaly Maguiña Mendoza las funciones del



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

puesto de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, a partir del 7 de enero de 2023, en adición a sus funciones de analista II de la citada unidad, hasta la designación del titular del cargo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 247-2021-JUS; y, la Resolución Ministerial N.º 295-2022-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente a la servidora Nathaly Maguiña Mendoza las funciones del puesto de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 7 de enero de 2023, en adición a sus funciones de analista II de la citada unidad, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Edwar Segundo Rebaza Iparraguirre
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos